

Liquidación de Costas

La suscrita secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia Quindío procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la demandante y de los demandados Ivón Alejandra Gualteros y Ángel David Velasco Sossa, dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a

Agencias en derecho a favor de Diana María Díaz Maldonado y a cargo de Juntos S.A.S.	\$ 2.906.081
Agencias en derecho a favor de Ivon Alejandra Gualteros y Ángel David Velasco Sossa y a cargo de la demandante	\$100.000

Armenia Quindío 29 de julio de 2022

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretaria



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante	Diana María Díaz Maldonado
Ejecutado	Centro de Apoyo Terapéutico Juntos S.A.S.
Radicación n.º	63 001 41 05 001-2018-00266-00

Armenia, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaria dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P. De otro

lado, ejecutoriado este auto regrese el proceso a despacho para decidir lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de ejecución, presentada por el apoderado judicial de **Diana María Díaz Maldonado**.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **01 AGOSTO** de **2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd3243fd75193be0e51bb2c0f2287d56d23bb3bc786a976a593cce00ede91d8**

Documento generado en 29/07/2022 09:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>